

Radicado. 218.2021 CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.  
Demandante. TOMAS ANGULO.  
Demandados. MARIA BELARMINA VERA CASTILLO.

**Constancia secretarial.** Se informa a la señora Juez con contestación arribada el 8 de abril de 2022. Sírvase proveer, Cali, 2 de mayo de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaría.

**Pasa a Jueza.** 1 de julio de 2022. LPC

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### AUTO No. 1058

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. Sería del caso continuar con el presente trámite, sino es que revisado el expediente digital, se otea que se comunicó el auto del 24 de marzo de 2022 – *pone en conocimiento nulidad* –, según obra planilla de correo<sup>1</sup>, empero no obra constancia de recepción de la comunicación, por lo cual se hace necesario **REQUERIR** al Coordinador Logístico de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 – DARIO HERRENO – [dario.herreno@4-72.com.co](mailto:dario.herreno@4-72.com.co)-, para que, en el término de **OCHO (8) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, que envíe certificación de la entrega del oficio 612, remitido por este despacho - 25 de marzo de 2022- a la señora MARIA BELARMINA VERA CASTILLO -calle 60B N° 4D BIS -23, barrio Villa del Prado, primer piso-. **LO ANTERIOR DEBERÁ COMUNICARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA PUBLICACIÓN POR ESTADOS WEB DE ESTE AUTO.**

ii. ADVERTIR a los requeridos que, el único medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo con el bloque dispuesto por el Consejo de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral -Ley 2191 de 2022-**

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha. Cali once (11) de julio del 2022  CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaría
---

<sup>1</sup> Documento No. 21 del expediente digital.